

DECRETO 818 DE 2000

(mayo 8)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar a la doctora Ana Milena Escobar Araújo, identificada con cédula de ciudadanía número 51700859 de Bogotá, Secretaria General Técnica Código 0035, Grado 22, del cargo de Viceministra de Formación Básica del Ministerio de Educación Nacional;

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Educación Nacional,

Germán Bula Escobar